



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVIII

Lunes, 1 de abril de 1974. — Número 39

Página 369

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Visto el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito provincial, de la empresa "Ferreror, S. A.", y

Resultando: Que la Delegación Provincial de la Organización Sindical, con fecha 11 de los corrientes, entrada en esta Delegación en 14 del mismo mes, remite para su homologación a esta Delegación Provincial de Trabajo, y que ha sido suscrito el día 28 de febrero del corriente año, previas las deliberaciones oportunas y negociaciones llevadas a cabo por la Comisión Deliberante designada al efecto, acompañado del estudio salarial comparativo de la repercusión económica de las mejoras pactadas e informe sindical razonado suscrito por el delegado provincial de la Organización Sindical;

Considerando: Que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para dictar la presente resolución sobre lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo Sindical en orden a su homologación, así como en su caso disponer su inserción en el Registro correspondiente y su publicación, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 18/73, de 19 de diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales y el artículo 12 de la Orden ministerial de 21 de enero de 1974, para su desarrollo;

Considerando: Que ajustándose el presente Convenio Colectivo Sindical a los preceptos que le son de aplicación, contenidos fundamentalmente en la Ley reguladora de esta materia y Orden que la desarrolla, y no observándose en él violación

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	369
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	369

ANUNCIOS DE SUBASTA

Exema. Diputación Provincial de Santander	370
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número trece de Madrid	371
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	372
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Granada	373
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	374
Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo	374
Ayuntamiento de Riente...	374

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	374
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Miengo, Miera, Vega de Pas, Campoo de Yuso, Penagos, Cabezón de la Sal, Cartes y Polanco	376
--	-----

o norma alguna de derecho necesario, así como ajustarse en relación con incrementos salariales a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto-Ley 12/1973, de 30 de noviembre, sobre medidas coyunturales de política económica, y dado que la repercusión en precios se ajustará a lo preceptuado en el artículo 2.º de dicho Decreto-Ley 13/1973, de 30 de noviembre, procede su homologación.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo acuerda:

Primero.—Homologar el Convenio Colectivo Sindical de Trabajo, de ámbito provincial, para la empresa "Ferreror, S. A."

Segundo.—Inscribir el Convenio Colectivo Sindical de Trabajo, de ámbito provincial, de la empresa "Ferreror, S. A.", en el Registro de esta Delegación Provincial de Trabajo.

Tercero.—Comunicar esta resolución a la Delegación Provincial de la Organización Sindical, para su notificación a la Comisión Deliberadora, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 18/1973, de 19 de diciembre, que por tratarse de resolución aprobatoria no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

Cuarto.—Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 16 de marzo de 1974.
El delegado de Trabajo (ilegible).

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Conclusos para titulación dos expedientes

Cumplido por el interesado lo dispuesto en el artículo 91 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería presentando dentro del plazo reglamentario pólizas y Papel de Pagos al Estado, que corresponden, respectivamente, para reintegro del título y por derechos de pertenencias demarcadas en los expedientes de

concesión directa de explotación denominados:

Número 16.111, "Celia", de 100 pertenencias de mineral de bario, en el término municipal de Pesaguero, siendo el concesionario don José Antonio Galván Martínez, y

Número 16.112, "Tres Amigos", de 143 pertenencias de mineral de bario, en el término municipal de Pesaguero, del mismo concesionario, se declaran conclusos para titulación estos expedientes.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial", a efectos de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Santander, 21 de marzo de 1974. El delegado provincial, José María de Urrutia y Llano. 535

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Proyecto de obras de defensa en el monte "Dunas de Liencres".

Tipo.—523.101 pesetas.

Plazo de ejecución.—Cuarenta y cinco días.

Garantías.—La provisional de 15.693 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don, vecino de, calle de, número, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en calle, de, número, se compromete a ejecutar las obras de, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle de, número (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º

del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días siguientes hábiles a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta, una vez resueltas las mismas.

Santander, 25 de marzo de 1974. El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Proyecto de abastecimiento de agua a Anaz, San Vitores y Sobremazas, de Medio Cudeyo.

Tipo.—2.302.042 pesetas.

Plazo de ejecución.—Ocho meses.

Garantías.—La provisional de 56.041 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don, vecino de, calle de, número, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de (en letra) pesetas. Señalando

como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle de, número (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días siguientes hábiles a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta, una vez resueltas las mismas.

Santander, 25 de marzo de 1974. El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de concurso-subasta

Objeto.—Las obras comprendidas en el plan de transformación de firme de los proyectos que a continuación se relacionan:

1.º—Dobres a Vega de Liébana, por un precio tipo de 10.244.325 pesetas. Fianza provisional, 186.250 pesetas, y un plazo de ejecución de 18 meses.

2.º—Toporías a Bustablado; Mogro al Abra del Pas; Pando al SV-6.103, y Quevedo a la N-611, por un precio tipo de 7.139.245 pesetas. Fianza provisional, 142.390

pesetas, y un plazo de ejecución de 18 meses.

3.º—Fontecha a Reinosa; Ríosco a la N-611; Aldueso a la C-6.318; Villapaderne a Orzales, y Bustamante a La Costana, por un precio tipo de 9.792.275 pesetas. Fianza provisional, 181.884 pesetas, y un plazo de ejecución de 18 meses.

4.º—San Martín de Hoyos a la S-204; Aldea de Ebro a la S-614; Sobrepeña a Campo de Ebro; Rocamundo a Polientes; Sobrepenilla a la Puente del Valle, y Montecillo a la Puente del Valle (zona de Valderredible), por un precio tipo de 15.978.048 pesetas. Fianza provisional, 244.780 pesetas, y un plazo de ejecución de 18 meses.

5.º—Escobedo al Alto de la Morcilla; Penagos a Llano, y La Abadilla a Penagos, por un precio tipo de 9.934.838 pesetas. Fianza provisional, 184.020 pesetas, y un plazo de ejecución de 18 meses.

6.º—San Mamés a San Miguel de Meruelo; Hazas de Cesto a Jesús del Monte; Garzón a la N-634; Solórzano a Quintana, y Mortera de Hoz a la N-634, por un precio tipo de 8.194.395 pesetas. Fianza provisional, 157.916 pesetas, y un plazo de ejecución de 18 meses.

7.º—Bueras a San Pantaleón de Aras; Llueva a Fuente de las Varas; San Bartolomé de los Montes, por Padiérnaga, a la S-520, por un precio tipo de 13.222.513 pesetas. Fianza provisional, 217.225 pesetas, y un plazo de ejecución de 18 meses.

8.º—Saldesuto a la S-540; Las tras a la S-550, Alcomba a la S-530, y Cadalso a la C-629 (zona de Ruesga), por un precio tipo de 14.583.870 pesetas. Fianza provisional, 230.838 pesetas, y un plazo de ejecución de 18 meses.

9.º—Villar de Soba a la S-534 y Landías a Regules (Soba), por un precio tipo de 12.799.948 pesetas. Fianza provisional, 212.999 pesetas, y un plazo de ejecución de 18 meses.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....),

enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del concurso-subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones y en las condiciones ofertadas, en la cantidad de.....(en letra) pesetas, señalando como domicilio para oír notificaciones en esta capital el de don, calle, número (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas y examen de documentación. — En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días siguientes hábiles a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, en cada caso, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso-subasta, una vez resueltas las mismas.

Santander, 25 de marzo de 1974. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRECE DE MADRID

Don Francisco Obregón Barreda, juez de primera instancia del número trece de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, por el pro-

cedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, S. A., representado por el procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Genaro García González y su esposa, doña Inés Rumoroso Collado, sobre efectividad de un crédito hipotecario.

Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, se anuncia mediante el presente que el día 28 de mayo próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle María Molina, número 42, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada siguiente:

Piso cuarto, letra C, de la casa números 11 y 13 de la calle de San José, de Santander, que figura en el Registro de la Propiedad de dicha localidad con la inscripción 51, de la finca número 22.018, duplicado, a nombre de don Genaro García González.

La escritura de división de la hipoteca se inscribió en el libro 397 de la sección primera del Ayuntamiento de Santander, folio 95, finca número 22.018, inscripción 60, con fecha 14 de noviembre de 1960.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de ciento treinta y seis mil quinientas pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el actor, una cantidad igual, o superior, al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra tales tipos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 citado, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al al crédito aquí ejecutado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, con la antelación de

veinte días hábiles, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, en Madrid a 15 de marzo de 1974.—El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

En virtud de haberse así acordado a instancia de la parte actora ejecutante en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del procurador señor González Morales, en representación de la Caja de Ahorros de Santander, contra los bienes propiedad de otros y de herederos de don Manuel Obregón Pérez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas urbanas y rústicas siguientes:

Casa, radicante en La Costana, con piso en alto, cuadra, pajar y corral con cochera, valorada en la cantidad de 5.250 pesetas.

Finca rústica, destinada a prado, en Orzales, al sitio de "Praolaoya", de diez áreas, valorada en 2.000 pesetas.

Otra, destinada también a prado, en el mismo pueblo y lugar, de 35 A., 60 centiáreas, valorada en 7.000 pesetas.

Otra, destinada a tierra labrantía, en el mismo pueblo, lugar de "Vallusto", de 32 A., 60 centiáreas, valorada en 5.500 pesetas.

Otra, destinada a los mismos fines, en Monegro y sitio de "Proncio", de 9 A., 20 centiáreas, valorada en 1.800 pesetas.

Otra, destinada a los mismos fines, en el mismo pueblo y lugar, de 18 A., 50 centiáreas, valorada en la cantidad de 2.000 pesetas.

Otra, destinada a prado, en Villasuso, al lugar de "Pamino", de 15 A., 80 centiáreas, valorada en 4.000 pesetas.

Otra, destinada a prado y tierra, en La Costana y lugar de "Cotio", de 54 A., 80 centiáreas, valorada en la cantidad de 10.000 pesetas.

Otra, destinada a prado, en el mismo pueblo y lugar de "La Viña", de 35 A., 60 centiáreas, valorada en 10.000 pesetas.

Otra, en el mismo sitio y lugar,

destinada a prado, de 25 A., 60 centiáreas, valorada en 5.000 pesetas.

Otra, destinada a prado, en el mismo pueblo y lugar de "La Bárcena", de 8 áreas y 25 centiáreas, valorada en 1.600 pesetas.

Otra, destinada a prado, en el mismo pueblo y lugar, de 19 A., 20 centiáreas, valorada en 3.800 pesetas.

Otra, destinada a prado, en La Costana y lugar de "La Bárcena", de 9 A., 20 centiáreas, valorada en 1.800 pesetas.

Otra, destinada a tierra labrantía, en La Costana y lugar de "Monadero", de 15 áreas, valorada en 3.000 pesetas.

Otra, en el mismo pueblo y lugar de "Ojadio", destinada a tierra labrantía, de 25 A., 40 centiáreas, valorada en 5.000 pesetas.

Otra, en el mismo pueblo y lugar de "La Macomas", destinada a tierra labrantía, de 19 áreas, valorada en 1.800 pesetas.

Otra, en el mismo pueblo y lugar, destinada a prado, de 42 A., 40 centiáreas, valorada en 8.400 pesetas.

Otra, en el mismo pueblo y lugar, destinada a tierra labrantía, de 25 A., 80 centiáreas, valorada en 5.000 pesetas.

Otra, en el mismo pueblo y lugar de "El Lomo", de 29 A., 60 centiáreas, valorada en 4.000 pesetas.

Otra, en Servillejas y lugar de "Campolahorca", destinada a prado, de 34 A., 60 centiáreas, valorada en 6.800 pesetas.

Otra, en el mismo pueblo y lugar de "El Corralón", destinada a tierra labrantía, de 16 A., 80 centiáreas, valorada en 3.200 pesetas.

Otra, en Servillejas y lugar de "La Serna", destinada a tierra labrantía, de 36 A., 60 centiáreas, valorada en 7.200 pesetas.

Otra, en Quintanamil y lugar de "Traslacabras", destinada a prado, de 21 A., 40 centiáreas, valorada en 4.200 pesetas.

Otra, en La Costana y lugar de "El Sastre", destinada a tierra labrantía, de 11 A., 80 centiáreas, valorada en 2.200 pesetas.

Otra, en el mismo pueblo y lugar de "El Cotio", destinada a prado, de 91 áreas y 20 centiáreas, valorada en 18.200 pesetas.

Otra, en el mismo pueblo y lugar de "La Viña", destinada a prado, de 16 A., 40 centiáreas, valorada en 3.200 pesetas.

Otra, en el mismo pueblo y lugar de "Castromoreno", destinada a tierra y ericla, de 39 A., 80 centiáreas, valorada en 8.000 pesetas.

Otra, en La Costana y lugar de "El Llano", destinada a tierra labrantía, de 10 A., 20 centiáreas, valorada en 2.000 pesetas.

Otra, destinada a prado, en el mismo pueblo y lugar de "El Dujó", de 1 hectárea, 3 áreas y 60 centiáreas, valorada en 20.600 pesetas.

Otra, en el mismo pueblo y lugar de "La Cacomas", destinada a prado, de 17 A., 40 centiáreas, valorada en 3.400 pesetas.

Otra, en el mismo pueblo y lugar de "El Cotio", destinada a prado, de 46 áreas y 20 centiáreas, valorada en 9.200 pesetas.

Valor total de las fincas subastadas, 172.400 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, sita en el Palacio de Justicia, el día 17 de mayo próximo, a sus once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de licitación será de 172.400 pesetas, o sea, el de la valoración pericial, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Segundo.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las fincas anteriormente expresadas carecen de inscripción en el Registro de la Propiedad, y no han sido aportados a los autos título alguno, si bien se advierte, a pesar de no haberse aportado certificación de cargas por los motivos expresados, que de existir alguna carga anterior o preferente al crédito del actor, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que contienen, y

Cuarto.—Que el remate puede

celebrarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Santander a 22 de marzo de 1974.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE GRANADA

Don Francisco Vives Trevilla, magistrado juez de instrucción número uno de los de Granada,

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil, dimanante de la causa número 72 de 1970, sobre apropiación indebida, contra José María Díez Gómez, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que después se dirán, señalándose para el acto del remate el día 31 de mayo próximo, y hora de las doce, en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación:

Primera.—Servirá de tipo de licitación el señalado para cada una de las fincas, con una rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa judicial, o en la Caja General de Depósitos, al menos, el 10 por 100 del tipo de licitación, y que puede hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y no se cancelarán, no dedicándose a su pago el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1.º—Casa en Ruento, destinada a vivienda. Linda: al Norte, río "La Fuente"; Sur y Este, Eulalia Díaz, y Oeste, calle pública.

Constituye finca registral número 5.779, inscrita al tomo 245, libro 29, folio 177, inscripción primera.

Valorada en 85.000 pesetas.

2.º—Cuadra, en término y pueblo de Ruento, que linda: al Norte, Cándido Díaz; Sur, Ramiro Gó-

mez; Este, camino, y Oeste, calle pública.

Constituye la finca registral número 5.780, inscrita al tomo 245, libro 29, folio 179, inscripción primera.

Valorada en 40.000 pesetas.

3.º—Finca "El Leron", término y Ayuntamiento de Ruento, que linda: al Norte, Juan Pérez y otro; Sur, Anita Gutiérrez; Este, camino, y Oeste Juan Pérez. De 12 áreas y 44 centiáreas.

Constituye la finca registral número 5.781, inscrita al tomo 245, libro 29, folio 180, inscripción primera.

Valorada en 10.000 pesetas.

4.º—Rústica.—Prado de "La Riguera", de 5 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, Máximo González; Sur, Augusto Terán; Este, Alberto Gutiérrez, y Oeste, Máximo González.

Constituye la finca registral número 5.782, inscrita al tomo 245, libro 29, folio 183, inscripción primera.

Valorada en 2.000 pesetas.

5.º—Rústica.—Finca en "Jaedillo", término y Ayuntamiento de Ruento, de unas 21 áreas, que linda: al Norte, Santos García; Sur, María Luisa Sanz; Este, monte común, y Oeste, Emilia Vivero.

Constituye la finca registral número 5.783, inscrita al tomo 245, libro 29, folio 185, inscripción primera.

Valorada en 10.000 pesetas.

6.º—Finca rústica, en "Jaedillo", de unas 8 áreas, que linda: al Norte, Santos García; Sur, José Gutiérrez; Este, monte, y Oeste, Primo Rábago.

Constituye la finca registral número 5.784, inscrita al tomo 245, libro 29, folio 187, inscripción primera.

Valorada en 4.000 pesetas.

7.º—Rústica.—Prado en "Jaedillo", término y Ayuntamiento de Ruento, de unas 12 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, José Gutiérrez; Sur, monte; Este, monte, y Oeste, Vicente Rábago.

Finca registral número 5.785, inscrita al tomo 245, libro 29, folio 189, inscripción primera.

Valorada en 4.500 pesetas.

8.º—Rústica.—Tierra en "El Acebo", término y Ayuntamiento

de Ruento, de 4 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, Máximo González; Sur, Agustín Sánchez; Este, Teodoro Conde, y Oeste, camino.

Finca registral número 5.786, inscrita al tomo 245, libro 29, folio 191, inscripción primera.

Valorada en 10.000 pesetas.

9.º—Rústica.—Prado en "La Pedrosa", y también de "Carroceros", término y Ayuntamiento de Ruento, de 21 áreas y 20 centiáreas, que linda: Norte y Este, camino vecinal; Sur, Manuel Rábago, y Oeste, río Monte.

Finca registral número 5.787, inscrita al tomo 245, libro 29, folio 193, inscripción primera.

Valorada en 25.000 pesetas.

10.—Rústica.—Tierra en "Pomezán", término y Ayuntamiento de Ruento, de unas 6 áreas, que linda: al Norte, Manuel Gómez; Sur, José Alonso; Este, carretera, y Oeste, Eduardo Campuzano.

Finca registral número 5.788, inscrita al tomo 245, libro 29, folio 195, inscripción primera.

Valorada en 16.000 pesetas.

11.—Rústica.—Tierra en "Pomezán", término y Ayuntamiento de Ruento, de unas 5 áreas, que linda: al Norte, Manuel Gómez; Sur, camino vecinal; Este, Fidela Cosío, y Oeste, Fidel Campuzano.

Finca registral número 5.789, inscrita al tomo 245, libro 29, folio 197, inscripción primera.

Valorada en 10.000 pesetas.

12.—Rústica.—Prado en "Cotillo", término y Ayuntamiento de Ruento, de unas 85 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, camino vecinal; Sur, Agustín Sánchez; Este, camino, y Oeste, Teodoro Conde, Julio Conde y otro.

Finca registral número 5.790, inscrita al tomo 245, libro 29, folio 199, inscripción primera.

Valorada en 85.000 pesetas.

Dichas fincas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad de el valle de Cabuérniga, al tomo 245 del archivo, libro 29 del Ayuntamiento de Ruento, folios 177 al 199, fincas números 5.779 al 5.790, inscripciones primeras.

Dado en Granada a 16 de marzo de 1974.—El magistrado juez, de instrucción, Francisco Vives Trevilla.—El secretario (ilegible). 528

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 130 de 1972, a instancia del Banco Herrero, S. A., representado por el procurador don Juan Manuel González García Salomón, contra don Angel Gómez Espino, representado por el procurador don Antonio Nuño Palacios, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio que se dirá, una vez deducido el 25 por 100 del precio de tasación, los siguientes bienes:

Un vehículo, marca "Mercedes", tipo furgoneta, matrícula S-35.958; sale a subasta por dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas.

Un automóvil turismo, marca "Simca-Ariane", matrícula número S-54.786; sale a subasta por quince mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, calle Alta, número 18) el próximo día 22 de abril, y hora de las once, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, igual al 10 por 100 del precio por que sale a subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Dado en Santander a 27 de marzo de 1974.—El magistrado, juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Resolución de la Junta Vecinal de este pueblo de Santiurde de Toranzo, por la que se anuncia la subasta del aprovechamiento de 1.300 árboles, de la especie de "aliso o alisa", aforados en 350 metros cúbicos de madera, enclavados en te-

rrenos de propios del pueblo, al sitio riberas de los ríos Pas y La Pila, bajo el tipo de licitación de 350.000 pesetas.

Presentación de plicas.—En sobre cerrado, que puede ser lacrado, y en el que figure: "Proposición para optar a la subasta de 1.300 alisas, del pueblo de Santiurde de Toranzo". Figurará igualmente el nombre del ofertante.

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de diez a trece.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar el día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las once horas.

Mesa de subasta.—La subasta será presidida por el señor presidente de la Junta Vecinal y vocales de la misma y el secretario del Ayuntamiento, como asesor, de conformidad con lo ordenado por el artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Garantía provisional.—El 4 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva.—El 6 por 100 del importe del remate.

Gastos.—El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y demás gastos a que hace referencia el artículo 47 del citado Reglamento.

Santiurde de Toranzo a 13 de marzo de 1974.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la subasta extraordinaria de 100 estéreos de eucalipto en el monte "Río de Lamiña", número 35, se anuncia nueva subasta para el día 25 de abril de 1974, a las doce horas, en el mismo tipo y condiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 15, de fecha 4 de febrero de 1974.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, podrán presentarse en

la Secretaría del Ayuntamiento a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del día anterior a la subasta, o sea, del día 24 de abril de 1974.

Ruente, 27 de marzo de 1974.—El alcalde, Augusto Terán.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber: Que ante esta Sa'a se ha incoado recurso contencioso-administrativo, con el número 95 de 1974, interpuesto por don Julio Martínez Sáez, representado por el procurador señor Echevarrieta, y seguido con el Ayuntamiento de Santander, contra acuerdos adoptados por dicho Ayuntamiento de 2 de noviembre de 1973 y 9 de enero de 1974, este último desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el anterior, en virtud del cual se le comunicó al recurrente la obligación de dejar los bajos del edificio construido en el solar número 3 de la Ciudad Jardín, y calle Pensamiento, en las condiciones de la licencia y de conformidad con el plano de planta baja que figura en el expediente visado por el Colegio Oficial de Arquitectos, con fecha 11 de noviembre del año de 1964.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviene, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de marzo de 1974.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber: Que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, con el número 89 de 1974, interpuesto por la Junta Vecinal Administrativa de Riaño, representada por el procurador señor Echevarrieta, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del acuerdo adoptado por el Tribunal Económico-Administrativo de Santander, de 30 de noviembre de 1973, desestimatorio de la reclamación económico-administrativa, número 173/73, interpuesta contra liquidación practicada por contribución territorial rústica, correspondiente al año de 1972, segundo semestre.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviene, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de marzo de 1974.— El secretario, Antonio Tudanca.— Visto bueno, el presidente (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 126 de 1972, tramitados en este Juzgado a instancia de don Marino de la Fuente Sanjuanes, representado por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra "Cooperativa Industrial San Cristóbal", declarada en rebeldía, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Santander a 12 de marzo de 1974. El ilustrísimo señor don Julio Sáez

Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de los de Santander, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Marino de la Fuente Sanjuanes, mayor de edad, casado, almacenista importador de maderas y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Fermín Bolado Madrazo y defendido por el letrado don Juan José Fernández Santos, y de la otra, como demandada, "Cooperativa Industrial San Cristóbal", en la persona de su jefe, rector o legal representante, con domicilio en Quintanar de la Sierra (Burgos), declarada en rebeldía por su no comparecencia, sobre reclamación de ciento setenta mil trescientas once pesetas, y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de don Marino de la Fuente Sanjuanes, dirigido por el letrado don Juan José Fernández Santos, contra "Cooperativa Industrial San Cristóbal", declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a que satisfaga al actor la cantidad de cinco mil veinte pesetas con cincuenta céntimos, todo ello sin hacer una especial condena en costas."

Así, por esta mi sentencia, la cual dada la rebeldía de la demandada se la notificará a ésta en la forma dispuesta en el artículo 569 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.— Julio Sáez Vélez. (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación personal a la Cooperativa demandada, expido el presente, en Santander a 14 de marzo de 1974. — El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez. — El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre nulidad de contrato de compraventa y declara-

ción de propiedad que ante este Juzgado se siguen y que luego se dirá, se ha dictado la providencia que, copiada a la letra, es como sigue:

"Providencia. — Juez señor Gil Sáez.—Santander, 12 de marzo de 1974.—Dada cuenta.—Se tiene por repartida a este Juzgado número tres la anterior demanda declarativa, con los documentos que se acompañan y sus copias, que se sustanciará por los trámites que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio de menor cuantía, teniéndose por parte en dicho procedimiento al procurador señor Aguilera San Miguel, en la representación que acredita de la parte actora don Francisco Pedreguera Torre, con quien se entenderán las diligencias sucesivas que no tengan el carácter personal.

Confírase traslado de la misma a los demandados doña Eloína Grijuela Tazón, doña Rosario y doña Josefina Fernández del Castillo Grijuela, don Rufino Salmón Pérez y doña Rosario Grijuela Tazón, emplazándoles, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de nueve días comparezcan en autos y contesten a dicha demanda en forma.

Asimismo, emplácese, por medio de edictos que serán publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a los demandados, en ignorado paradero, don Emilio Fernández del Castillo Grijuela y cualesquiera otras personas desconocidas e inciertas que puedan ser herederos de don José Fernández del Castillo Helguero para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en dichos autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo todos ellos, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al otro sí, por hecha la manifestación que contiene y se pide, y con relación al segundo, en su día se acordará sobre la petición formulada.

Lo manda y firma S. S.^a, de que doy fe.—Firmado, José Luis Gil Sáez.—Ante mí, Francisco Rebollo Rodríguez. (Rubricados).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento de los demandados con domicilio desconocido, expido el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en Santander a 13 de marzo de 1974.—El juez de primera instancia (ilegible).—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Confeccionados los padrones de contribución territorial de rústica y urbana de este término municipal para el presente ejercicio de 1974, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Miengo, 14 de marzo de 1974.—El alcalde (ilegible). 503

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Permanecen expuestos al público en la Secretaría municipal los padrones de la contribución territorial urbana y rústica para el presente ejercicio por un plazo de diez días, durante los cuales podrán ser examinados por los afectados, a efectos de reclamaciones.

Miera, 13 de marzo de 1974.—El alcalde, Marcos Lastra Higuera. 504

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Por "Estrada-Butano", con domicilio en Torrelavega, se solicita licencia municipal para el ejercicio de instalación de un depósito de propano, de 3.400 litros, en la propiedad de don José Cano Trueba, en la plaza de Vega de Pas, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencio-

nada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Vega de Pas, 15 de marzo de 1974.—El alcalde, F. Diegos. 500

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Aprobado por la Corporación Municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en la Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como correspondía, con arreglo al artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Campoo de Yuso, 25 de febrero de 1974.—El alcalde, J. González. 501

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Confeccionado por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda el padrón de contribución territorial de rústica correspondiente al ejercicio de 1974, el mismo se encuentra expuesto al público, por término de diez días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado.

Penagos, 20 de marzo de 1974.—El alcalde, Francisco Gandarillas. 519

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Don Ambrosio Calzada Hernández, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal,

Hace saber: Que interesala licencia por don Juan Rosendo Callejo para la instalación de un taller de lavado y engrase de vehículos, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones.

Cabezón de la Sal, 13 de marzo de 1974.—El alcalde, Ambrosio Calzada Hernández.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Confeccionado por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda el padrón de contribución territorial de rústica correspondiente el ejercicio de 1974, el mismo se encuentra expuesto al público, por término de diez días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado.

Cartes, 15 de marzo de 1974.—El alcalde, Bernardo Ríos Martín. 532

Confeccionado por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda el padrón de contribución territorial de urbana correspondiente el ejercicio de 1974, el mismo se encuentra expuesto al público, por término de diez días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado.

Cartes, 15 de marzo de 1974.—El alcalde, Bernardo Ríos Martín. 532

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1974:

Polanco.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado)

D. L., SA. 1. 1958.—Imp. Provincial G. Dávila, núm. 83.—Santander, 1974